

El Personal de Policías

La forma en que se hacen el reclutamiento de los guardianes y los nombramientos de jefes y oficiales, no puede ser más deficientes.

Para los primeros bastan unas pocas recomendaciones; para ser dados de alta en los cuerpos de policía, apenas se les exigen ciertas condiciones de presencia, edad y salud. Si el Reglamento ordena que sepan leer y escribir, en muchas policías esto no puede cumplirse porque no se presentan individuos con esa condición para ocupar las vacantes.

Dice también el Reglamento que no debe contratarse como guardianes el que haya sido aprehendido; pero esa disposición ha sido imposible cumplirla por la escasa relación que hay en las policías entre sí, porque no están establecidas las libretas de identificación, ni se comunican las bajas, ni hay libretas de contratos y licencias.

Es, por esto, en general, deplorable la calidad de los guardianes, a pesar de la instrucción que, antes de lanzarlos al servicio de las poblaciones, se les hace en los cuarteles, con pérdida de tiempo, de servicio y de dinero, por no haber escuelas preparatorias de guardianes.

Es el hecho que no se presentan candidatos aptos y con los requisitos del caso para esas ocupaciones de pasada labor y de responsabilidad individual, debido a que los escasos sueldos que se pagan, no permiten ocupar elementos de más cultura que el obrero o el ayudante de algún oficio.

Este punto deberá meditarlo el Gobierno y el Congreso a fin de que sean prácticas las reglamentaciones que se dictan, arbitrando, a la vez, la fuente de recursos para elevar los sueldos.

Una de ellas podría ser la libreta de identificación obligatoria para todos los gremios, oficio o profesión que esté bajo el control de el Estado.

Los nombramientos de jefes y oficiales de policías podrían citarse como el ejemplo de nuestra desorganización administrativa.

Priman las influencias políticas, y, salvo excepciones de Santiago y Valparaíso, no se reconocen los servicios para los ascensos.

Y, aún, en esas policías, la reglamentación no es lo eficaz que debiera ser, porque dejan margen para las influencias.

Así, es hecho normal la recomendación política para todo empleo policial, de prefecto a sub-inspector. Se agitan los interesados de la localidad, los que pululan en Santiago, y todos van hasta el Ministerio y hasta el Presidente de la República en solicitud de la vacante, premunidos de esas recomendaciones, las que no son dadas a favor del empleado meritorio, sino del agente electoral que ha de servir a su patrocinante.

Esta es la causa principal del malestar que se nota en el servicio. Empleados meritorios postergados, se desalientan y pierden el interés al trabajo que trae la carrera ordenada y los méritos reconocidos. Jefes improvisados que van tras audaces combinaciones políticas y aún pecuniarias....

¿Cuántos reclamos llegan al Gobierno y quejas se lanzan a diario contra las policías? ¿Cuántas reclamaciones en época de agitación política por esta causa?

¿Cuántas reorganizaciones no ha sido necesario decretar?

Las policías de Iquique, de Talcahuano, de Valparaíso mismo ¿no han dado las notas más altas de desprestigio?

Sería larga tarea enumerar uno a uno los inconvenientes de este sistema, y sería también redundante insistir en un hecho que está en la conciencia pública.

A terminar con este régimen el decreto del Ejecutivo dictado por el señor Ibañez, con claro criterio administrativo.

Si él merece algunas alteraciones, especialmente en la fijación de sueldos, justo es reconocer que significa un paso de positivo progreso para la organización policial.

La aplicación práctica de sus disposiciones podrá servir al Congreso para el estudio de la ley definitiva.